



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, agréguese las direcciones suministradas del demandado en el escrito, notifíqueseles conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020, Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de enero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 001

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f552d7fd503288bf0497f829f2f7ae51e8b37fe62dbdd50daf62c642a3075cbe

EJECUTIVO Singular SCOTIABANK COLPATRIA

Contra NA OFELIA PACHECO AREVALO

Rad. 1100141890037-2020-00238-00

Documento generado en 18/01/2021 10:23:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>